



Toluca, Estado de México.

**ACUERDO DE ACLARACIÓN
CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN
NÚMERO 00010/SEGEGOB/AD/2013**

Visto el contenido de la Solicitud de Acceso a Datos Personales número 00010/SEGEGOB/AD/2013, de fecha 25 de septiembre de 2013, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), se:

ACUERDA

I.- Con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en relación con el numeral Cuarenta de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se tiene por recibida la solicitud número 00010/SEGEGOB/AD/2013, presentada vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX). -----

II.- Del análisis de la solicitud de mérito, mediante la cual el particular requiere lo siguiente: *“saber desde cuando entro una persona a trabajar y cuanto es lo que percibe de salario”*. (sic), se le solicita respetuosamente complete, corrija o amplíe los datos, toda vez que no precisa de qué persona pide la información. -----

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



En este sentido, se le informa que con motivo de este Acuerdo, el plazo previsto para la atención de su solicitud queda interrumpido, concediéndole un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación, para que complete o aclare su solicitud de información, apercibiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo señalado para tal efecto, se tendrá por no presentada, quedando a salvo sus derechos para que la vuelva a ingresar vía SAIMEX.-----

Así lo acordó y firma la Titular de la Unidad de Información de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, el 1 de octubre de 2013.



**LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**

